



Resolución de Secretaría General

N° 232 -2024 MINEDU

Lima, 11 DIC 2024

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° ADM2024-INT-0849735;
y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces; precisando que, su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; indicando que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas. Asimismo, señala que dicha función no puede ser ejercida por el cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el literal a) del artículo 2 de la precitada Resolución Directoral establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa. Por su parte, el artículo 3 de la Resolución en mención, regula el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGTP, el cual indica que dicha acreditación se realiza a través del aplicativo informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”;

Que, con la Resolución de Secretaría General N° 163-2024-MINEDU, se aprueba el Reporte “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, obtenido del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera”, mediante el cual se acredita la designación como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: USE 01 San Juan de Miraflores - Sub. Cta. de Gasto: 0056;

Que, mediante el Oficio N° 04136-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 – San Juan de Miraflores, sustenta y solicita la designación del señor BORIS ASTOQUILCA POMA, Jefe del Área I de Administración, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01-S.J.M., como nuevo responsable titular para el



manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: USE 01 San Juan de Miraflores - Sub. Cta. de Gasto: 0056;

Que, en este sentido, corresponde aprobar el Reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", obtenido del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", que contiene el registro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: USE 01 San Juan de Miraflores - Sub. Cta. de Gasto: 0056, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 440-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", obtenido del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, mediante el cual se acredita la designación como responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: USE 01 San Juan de Miraflores - Sub. Cta. de Gasto: 0056.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 001: USE 01 San Juan de Miraflores, y a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias, para las acciones y fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.



LORENA GAVILANO IGLESIAS
Secretaría General
Ministerio de Educación

ANEXO : 56-12
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 33 USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES [56]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsabl	Cargo	Estado de Autorización
	ASTOQUILCA	POMA	BORIS	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
	CANGALAYA	SINCHE	ANGEL BRAYAN	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
	PACHAO	FLORES	CLAUDIA CONSTANZA	SUPLENTE	OFICINISTA DE TESORERIA	AUTORIZADO
	RUIZ	MARINA	RICARDO	SUPLENTE	coordinador del equipo de	AUTORIZADO

